



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4629 /2023

VISTO:

La nota presentada por los representantes de la “Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos Guanacos”.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que en distintas reuniones mantenidas con las autoridades de la “Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos Guanacos”, nos han presentado y manifestado la necesidad de contar con un espacio necesario para la construcción de una cancha de rugby y una sede social, en el barrio Malvinas Argentinas de nuestra ciudad.

Que para desarrollar estas actividades es necesario contar con un lugar adecuado para llevar adelante tareas sociales y deportivas, donde los jóvenes y adultos de nuestra ciudad puedan concurrir para aumentar su conocimiento, mejorar su performance, y proyectarlos a participar en los distintos torneos que se desarrollan a partir de este deporte.

Que para la práctica de cada deporte se requiere determinado espacio y material de trabajo, por lo tanto, la cesión de un terreno les brindará a dicha agrupación una plataforma para poder concretar el desarrollo de esta actividad, con disponibilidad amplia de horarios y días para el entrenamiento, capacitaciones y campeonatos.

Que es necesario tener en cuenta el importante crecimiento demográfico de nuestra ciudad, lo que conlleva a dar acompañamiento a todas aquellas iniciativas que tengan como objetivo el satisfacer las constantes necesidades de acceder a mayores y mejores servicios.

Que es necesario desafectar una fracción del espacio verde ubicado en la Sección X, Macizo 118 de la ciudad de Río Grande, el que será destinado a la construcción de una cancha de rugby y una sede social.

Que esta puesta en valor del lugar, traerían aparejado grandes beneficios a los vecinos y estaría orientado a la satisfacción de una profunda necesidad de este gran barrio de ese sector de la ciudad.

Que como ANEXO I se adjunta la nota presentada por los representantes de la “Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos Guanacos”.

Que como ANEXO II se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DESAFECTAR del uso público una fracción del espacio verde individualizado catastralmente como Sección X, Macizo 118, de la ciudad de Río Grande, conforme a lo que se indica en el croquis (plancheta) que se adjunta a la presente como Anexo II.

Artículo 2°.- AFECTAR al dominio privado de la Municipalidad de Río Grande la superficie detallada en el Artículo 1° de la presente y adjudicar la fracción mencionada en el Artículo precedente, a la “Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Guanacos" registrada en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1177, folio N° 15 del año 2008, mediante disposición I.G.J. N° 232/08.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el espacio desafectado tendrá como destino específico la construcción de una cancha de rugby y una sede social. La concreción del mismo está bajo la exclusiva responsabilidad de la "Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos Guanacos", quedando el funcionamiento y mantenimiento a su cargo.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la superficie desafectada no podrá adjudicarse a favor de la "Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos Guanacos", hasta tanto ésta no confeccione los planos de mensura correspondientes, corriendo por cuenta de la agrupación los gastos que se demanden.

Artículo 5°.- ESTABLECER que si dentro de los próximos tres (3) años, contándose a partir de la adjudicación, la "Agrupación de Veteranos Activos de Rugby de Tierra del Fuego Viejos Guanacos" no cumple con lo establecido en el artículo 3°, el espacio desafectado volverá al dominio privado del Estado Municipal.

Artículo 6°.- DISPONER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 7°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

AUDIENCIA PÚBLICA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Mv/FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ACTIVIDADES

Rugby), de los Campeonatos Nacionales que se realizan cada año en las distintas provincias de nuestro País.

Aprovechamos la oportunidad para comentarles que el día 2 de Abril de 2019 llevamos a cabo el 1er. Encuentro de Veteranos por Malvinas, para homenajear a nuestros caídos, con la participación de Equipos del Norte del País, como la Selección de Buenos Aires VARBA, él de La Cámara de Diputados de la Nación Congreso XV, él de la Fuerza Aérea Argentina Cóndores XV y equipos locales. Quienes además de jugar nos acompañaron en el Desfile Cívico/Militar junto al Pueblo de nuestra ciudad.

Para este año comprometieron su participación los equipos del Liceo Naval y del Liceo Militar de Buenos Aires y Liceo de Mendoza. (2do. 2020/21 Suspendido por pandemia) Por lo que hemos institucionalizado la fecha del Encuentro en el Calendario Nacional.

Asimismo hemos depositado en las distintas canchas de nuestra ciudad, Tierra traída desde las Islas Malvinas por la Atleta Fieguina Daniela Brada Laposky, tan cara a nuestros sentimientos malvineros.

Es por estas actividades que desarrollamos, que solicitamos un predio que pueda contener una Cancha de Rugby y una Sede Social. Todo este tiempo hemos entrenado en distintas canchas de los Clubes, gimnasios de Colegios, Gremios y Partidos Políticos y utilizamos distintos espacios salones, quinchos etc, para realizar las actividades sociales, donde podemos capacitar a nuestros jugadores/as, juveniles, niñas/os, festejarles cumpleaños, o su día. O simplemente realizando el tradicional 3er. Tiempo que nos permite brindar camaradería y fortalecer lazos de amistad que se tornan inquebrantables a lo largo de la vida.

En el convencimiento de que "Men Sana in Corpore Sano", nos permitirá constituir una mejor sociedad en el futuro, es que solicitamos nos acompañen con la aprobación de nuestra solicitud.

Saludamos a los señores/as Concejales con nuestra mayor estima.

Río GRANDE 25-08-2021

Celestino Márquez

Secretario

José María Martín

Presidente

[Handwritten signature]
DNI. 20093229.

[Handwritten signature]
DNI. 13.759.589

[Handwritten signature]
CEL. 2964. 466 102



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

